



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS CURSOS

I. De la impartición de cursos

1. Una vez que haya concluido la selección de los cursos por parte de cada estudiante, la Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional, entregará al profesorado responsable del curso una lista de personas inscritas en su curso (con sus respectivos correos electrónicos), así como las fechas de inicio y término del mismo. En un plazo de 15 días hábiles antes del inicio del curso se confirmará con quien sea responsable del curso, el número definitivo de estudiantes inscritos.
2. En caso que en un curso cuente con la inscripción de dos estudiantes y uno de ellos solicite su baja, éste será cancelado. Quien sea asistente de la Maestría en Ecología Internacional, dará aviso al profesor o profesora responsable y, a solicitud cada estudiante procederá con la inscripción a otro curso.
3. Si el programa del curso refiere como parte de sus actividades de aprendizaje una salida a campo, una vez que se ha informado al profesor o profesora responsable, el número de estudiantes inscritos, en un plazo de 10 días hábiles, deberá proporcionar a la Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional para su aprobación, un programa referente a la salida a campo que incluya: los objetivos y actividades a desarrollar, así como el lugar donde será desarrollada.
4. Quien sea responsable del curso, se hará cargo que toda la literatura básica y complementaria utilizada en el curso esté disponible desde el inicio para el estudiantado inscrito, de preferencia en formato electrónico.

II. De la salida a campo en los cursos

5. El presupuesto destinado para la operación de la Maestría en Ecología Internacional podrá variar año con año, dependiendo del presupuesto asignado por la Dirección General de ECOSUR para el funcionamiento del posgrado.
6. Una vez cumplido el numeral 3, la Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional elaborará un presupuesto para la salida a campo, éste se estimará con base en el número de estudiantes inscritos. El presupuesto incluye los gastos de estudiantes y profesores.
7. En caso que el profesor o profesora responsable considere necesario un incremento al presupuesto asignado, deberá entregar por escrito una justificación sobre el uso de esos recursos. La Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional, de acuerdo con su presupuesto global, decidirá si es factible incrementar o no el monto.
8. Diez días hábiles antes de la salida al campo, el profesor o profesora responsable del curso, deberá solicitar mediante oficio los recursos para la salida a campo a quien coordine la Maestría en Ecología Internacional.
9. Los oficios de comisión de estudiantes para salidas al campo en el curso, deberán ser firmados por quien sea responsable del mismo. Durante la salida al campo se

deberán observar las Normas de Procedimiento Relativas a la Seguridad en el Posgrado, y las Normas de Seguridad en el Campo.

10. Una vez concluida la salida de campo, quien se a responsable del curso deberá entregar a la Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional, un informe de las actividades realizadas donde se incluyan los logros alcanzados.
11. En el caso de la asistencia de estudiantes a la Semana de Intercambio Académico, quien expide su oficio de comisión, es la Coordinación de la Unidad.

III. De la participación docente en los Cursos

12. Antes de iniciar el curso, el profesor o profesora responsable, deberá registrar en línea los porcentajes de participación de quienes colaboran como profesores o profesoras corresponsables, cuidando que se cumpla con el Artículo 55. Numeral I del Reglamento de la Maestría en Ecología Internacional y; deberá reportar a quien sea asistente de la Maestría en Ecología Internacional, el número de horas de participación de profesorado en calidad de visitante.
13. La Coordinación de la Maestría en Ecología Internacional, entregará constancia de participación al finalizar el curso a: profesor o profesora responsable, al profesorado corresponsable reportado con porcentajes de participación, y al profesorado en calidad invitado reportado con horas de participación.
14. Quien coordine la Maestría en Ecología Internacional, de acuerdo con su presupuesto global, decidirá si es factible financiar el pasaje y la estancia de quienes sean invitados a participar como profesor o profesora visitante en un curso. Además, procurará aprovechar o establecer convenios con la institución de procedencia del profesor o profesora visitante, en conjunto con quienes sean responsables o corresponsables del curso, para cofinanciar la visita.
15. El profesorado responsable y corresponsable del curso adscrito a ECOSUR, está sujeto a pago de estímulos por actividad docente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa de Estímulos del Personal de Investigación, en los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur vigente. El estímulo económico se estima de acuerdo con el presupuesto disponible y es proporcional al porcentaje de participación reportado en cada curso.

Actualizado en mayo de 2013.

Actualizado por acuerdo del Comité de Docencia en mayo de 2019.